

✓ Sr. Vicepresidente de la República
Dr. José Luis Tejeda Sorzano
Democracia de Verdad *Me*

II.

VEREDICTO del TRIBUNAL de HONOR

*Ni toda la humanidad congregada
para difamarte, ni todo el universo pos-
trado para cantar tus alabanzas, logra-
rán convencerte de pecados que no ha-
yas cometido, o de virtudes que no ha-
yas profesado.*

ALMAFUERTE.

A. S. SAAVEDRA



LA PAZ.—BOLIVIA

1929

101011

FB

321.4

S112d

FB
321.4
S. 112d

POLITICA BOLIVIANA

DEMOCRACIA DE VERDAD

II.

Ni toda la humanidad congregada para difamarte, ni todo el universo prostrado para cantar tus alabanzas, lograrán convencerte de pecados que no hayas cometido, o de virtudes que no hayas profesado.

ALMAFUERTE.

A. S. SAAVEDRA



1929

A mi regreso de haber cumplido la misión de Embajador Extraordinario, supe que la prensa pagada había extremado su difamación en contra mía; acumulé documentos que demostraran la corrección de mis actos, especialmente la honestidad y pureza del origen de mis bienes, quise formar un tribunal que examinara aquellos y contestara a la calumnia desatada con insana violencia, maculando lo más sagrado que tiene todo hombre de bien: mi honor.

No pude lograr ese objeto porque la prensa atemorizaba. En tal contingencia me limité a publicar un folleto en Jujuy, el año 1926, explicando mis actos, rindiendo cuentas del origen de mi fortuna particular y pidiendo al país entero examinara toda mi vida pública y desafiando a mis detractores descubrieran algún otro bien que estuviera ocultando. Anuncié que esa publicación tenía tres objetos: 1º.—Servir de ejemplo para que todos los ciudadanos que ocuparon cargos públicos lo imiten, por lo que llamé a la publicación «Democracia de verdad», ya que los ciudadanos gerentes deben cuenta a sus conciudadanos;

2º.—Tener yo derecho a reclamar, en cualquier tiempo igual procedimiento de los funcionarios que hubieran tenido manejo de fondos públicos, y 3º.—impedir se atreva a decirme alguien ó decir a los míos, que se me hicieron cargos graves que no fueron debidamente contestados.

Ese folleto cuyo lenguaje se criticó como violento, fué el brote de la indignación al saber que se me atacaba por el aspecto, precisamente que fué un culto desde nuestra niñez y de toda nuestra vida, a causa de herencia y esmerada educación de nuestro hogar. No podía ser otro el lenguaje, pues a las calumniosas especies, monstruosamente infames, no podía contestar con ramilletes de flores.

Vuelto al país después de un exilio de tres años, constituí el Tribunal de Honor, objeto de mi empeño afán. Calmadas las pasiones, y supongo arrepentidos los calumniadores de la injusta campaña que me hicieron, es el momento de hacer público el veredicto imparcial y altamente significativo, tanto por la composición de ese Tribunal, como por lo que para mí representa su contenido.

La imparcialidad de sus miembros no puede ser más evidente: el doctor Ismael Vásquez, actual senador por Cochabamba, ex-Vicepre-

sidente de la República, no milita en el partido a que pertenezco y su palabra tiene la mayor autoridad por elevada figuración en el país; el doctor Damián Z. Rejas, también senador por Cochabamba, ministro del actual gobierno, hasta hace poco, no puede ser tachado de inclinación parcial; el doctor Otoniel Quiroga, diputado, Vicepresidente de la Cámara en el momento que intervino, es personalidad sobresaliente en el foro, y su palabra tiene la misma autoridad de los otros miembros.

No es un acto intrascendente el que realizo con esta publicación; tiene los alcances de la mayor importancia, pues cuando falta toda garantía para que los hombres de alta situación nacional puedan defender su dignidad hollada con audacia sin ejemplo, cuando se ha formado un complot inicuo por personas que desconocen su situación precaria, para arruinar una reputación inmaculada, no queda otra cosa que exhibir sus íntimos actos personales o sus actos funcionarios al examen del público, como lo hice desde Jujuy, y llamar el concurso de hombres de alta situación para que confirmen la verdad de las afirmaciones hechas en resguardo de su honor ultrajado por calumnias, y entregarse a ese concurso llana y absolutamente como acabo de hacerlo.

Sea esta la ocasión para desafiar a quien o quienes quieran recoger el reto, me DEMUESTREN un caso, UN SOLO CASO en toda mi vida que haya sido incorrecto o indecoroso, ya sea en mis relaciones económicas, ya sea como abogado que hubiera defendido una sola causa injusta, o como funcionario público: Subsecretario de Hacienda e Industria, diputado, munícipe, ministro o prefecto, etc. Quien me acuse de algo de qué pueda avergonzarme, que tenga el valor suficiente de probar, y no haga afirmaciones vagas y díceres, propios de gentes nacidas para el mal. (1)

(1).— Al tiempo de salir como Embajador, pasé un oficio que se publicó en el N.º 1417 de "La República" pidiendo al Presidente hiciera examinar los libros de la Prefectura y Tesoro Departamental; desde Lima, creyendo al presidente el "amigo afectuoso" como se brindó, le escribí reiterándole mi pedido, y desde Bogotá volví a insistir, rogando otra vez que lo hiciera. ¡Hay muchos prefectos que pudieran interesarse tan acuosamente para que se le examine sus actos? Tal examen tuvo lugar, cuando se creyó a la prensa calumniadora y se pensó encontrar alguna falla o defecto siquiera de forma. El resultado consta del certificado expedido por la Comisión Fiseal Permanente.

La Paz, 28 de mayo de 1926. Señor Presidente Constitucional de la República.— Presente. Señor:

Comienza una campaña de malévolas y calumniosas imputaciones sobre mi administración prefectural.

Por honor del partido que gobierna y por el de su inmediato colaborador, es necesario impedir que tal campaña haga carne en la credulidad popular, o en gente dispuesta a creer lo malo. Ruego a usted encarecidamente ordene que la Inspección Fiseal Permanente haga un examen detenido y escrupuloso, con toda libertad, durante mi ausencia, de mi administración en la Prefectura de La Paz, por la

Testificaciones formuladas y Juicio emitido Acerca del origen de la fortuna personal del señor ABDON S. SAAVEDRA

Los suscritos hemos sido comisionados por el señor Abdón S. Saavedra, para examinar el origen de su fortuna personal, según la siguiente carta:

«La Paz, 1º. de marzo de 1929.—Señores Senadores Ismael Vázquez y Damián Z. Rejas y Diputado Otoniel Quiroga.—Presentes.—Distinguidos señores:—Quiero poner en manos de ustedes el veredicto de mi honor y de mi nombre que es de mis hijos y he escogido a personalidades de altísima representación pública, de gran responsabilidad histórica, y consiguientemente penetrados de absoluta imparcialidad, para que juzguen de los orígenes de mi modesta fortuna personal.—Al designar este «Tribunal de Honor», doy a cada uno de sus miembros facultades ilimitadas para inquirir todos los datos que crear. necesarios, porque a la vez que jueces quiero investirles con el carácter de fiscales.—El prestigio del país también requiere se sepa que hombres que han ge-

cual tengo mas de un motivo de satisfacción y ninguno para no mirar a los ojos de amigos o enemigos.

Agradeciéndole de antemano sea deferente a este especial pedido, me es grato suscribirme del señor Presidente, como su atento servidor.— *A. S. Saavedra*.— Ex-Prefecto de La Paz.

rentado los intereses públicos, se retiran a la vida privada limpios de cargos de deshonestidad, con que la pasión política los haya podido tachar en momentos de lucha.— Cualquiera sea el veredicto que el Tribunal de Honor, quiera dar, cuenta con mi anticipado agradecimiento que desde ahora lo presento, suscribiéndome muy atento servidor.—*A. S. Saavedra.*»

Hemos aceptado el cargo, en los términos de la contestación que sigue:

«La Paz, 1º de marzo de 1929.—Señor Vicepresidente de la República y Presidente del H. Congreso Nacional, Dr. Dn. Abdón S. Saavedra.—Presente.—Distinguido Señor:—En contestación a la carta colectiva que hoy se ha dignado Ud. dirigirnos, y agradeciendo los conceptos con que nos honra, al darnos la comisión por la que, según expresa, hemos de juzgar los orígenes de su fortuna personal, nos cabe aceptar, con toda deferencia, la proposición formulada por su espontánea voluntad e inspirada como Ud. remarca, en el deseo de mantener limpio su nombre que es también el de sus hijos; y además, conforme añade, con objeto de que se aprecie que son infundados los cargos con que le hubiesen tachado, en momentos de ya pasadas luchas políticas.—Se refiere al veredicto que quiere obtener del Tribunal de Honor que ha tenido en mira constituir con nosotros. Debemos dejar constancia de los puntos siguientes:—Nuestra opinión recaerá en un asunto que no significa controversia entre partes, sino iniciativa de Ud.—A esta comisión, si

no ha de reconocérsele categoría de tribunal, no se le podrá negar la de comisión que tiene encargo de testificar y emitir juicio revestido de esmerada imparcialidad, cual se propone el alto dignatario que principalmente requiere esa testificación, y ese juicio.—Dicho asunto lo mantendremos fuera de todo aspecto político.—A la comisión no le corresponde exigir datos, no obstante la facultad que se le ha conferido por la relevante delicadeza del dignatario iniciador; sino que ha de sujetarse a los documentos que se presentaren como necesarios por el mismo iniciador.—Creemos que así hemos de cumplir nuestra misión; y como por el próximo receso de la Legislatura, hemos de retirarnos a nuestros domicilios, tenga a bien apreciar esta circunstancia; pues no querríamos ausentarnos sin llenar el honroso encargo, al que dedicaremos nuestros anhelos de acierto.—Nos suscribimos, con especiales consideraciones, como obsecuentes servidores.—*Ismael Vázquez.—Damián Z. Rejas.—Otoniel Quiroga M.*»

Habiendo entregado el señor Saavedra, los documentos y comprobantes acopiados por dicho señor, el 18 del mes presente, en doscientas seis fojas, cumplimos nuestro cometido, en la forma que apareco a continuación:

En las primeras páginas del folleto que el señor Abdón S. Saavedra publicó, fechado en diciembre de 1926 y editado en Jujuy, a principios de 1927, con el título de «Política Boliviana—Democracia de

Verdad», impreso, por consiguiente, fuera del período en que gobernó el señor Bautista Saavedra, y dentro de la actual administración de la República, detalla el señor Saavedra sus bienes. Resultan acordes esos datos con los comprobantes que entre los acompañados esta vez se refieren al período abarcado por el folleto. En éste existen apartes en que el autor dice:—página 12: «No tengo otros bienes que los enunciados hasta aquí, y desafío a mis desgraciados calumniadores, prueben lo contrario. Hago formal ofrecimiento de entregar la propiedad o bien raíz que hubiera sido omitido, mitad al denunciante y mitad a cualquier casa de beneficencia, a las cuales hago también pública incitación a efectuar una minuciosa búsqueda». Página 33: «¿Porqué no se me ha seguido juicio de residencia o de otro género, aún ante los tribunales inferiores?»

El examen que hemos hecho se refiere, tanto al período anterior a 1920, por lo que concierne a la lista de bienes adjunta, como al que comprende el tiempo corrido desde el 12 de julio de 1920, en que el señor Saavedra tomó parte en el régimen de gobierno, hasta la actualidad.

Datos notariados que son comprobantes y en que están especificadas las fechas, manifiestan que en el período anterior al año 1920, el señor Saavedra poseía los bienes que en seguida se enumeran:

1°—Casa en Sopocachi.—2° Casa en la Avenida Arce (compra al señor Kieffer).—3° Terreno comprado al señor Dionisio Rivero.—4°: Lote en Villa Manzano (compra al señor Diez de Medina).—5°: Lote en Obrajes.—6°: Terrenos en Miraflores.

Dato especial, asimismo notariado, comprueba que las propiedades mineras de Cerro Negro, llamadas «Juan» y «Demasias de Juan», fueron adjudicadas al señor Saavedra en el año 1914.

En cuanto al tiempo corrido desde el 12 de julio de 1920, en que principió el régimen del Partido Republicano, hasta la actualidad, hemos examinado los ajustes, comparándolos con los respectivos comprobantes presentados. Para metodizar, hemos clasificado los puntos que siguen: 1°—Ingresos por ejercicio profesional de abogado. 2°—Otros ingresos por negocios. 3°—Ingresos por cargos públicos desempeñados. 4°—Bienes adquiridos y 5°—Deudas actuales.

INGRESOS

INGRESOS POR EJERCICIO PROFESIONAL DE ABOGADO

Según igualas acompañadas:

Böttiger, Trep y Cia., pago en agosto de 1920, por revisión en tiempo anterior, de títulos mineros, arreglos de éstos, etc.	Bs.	8,000.—
Iguala en 1910, de la señora Ninfa Pando y señor Velarde, pleito de Achocara	«	5,300.—
Atilio Colarosi, desde 1919 hasta principios de 1920, reclamaciones, Año 1917, costas del asunto Vaccaro Stumpf.....	«	1,200.—
«	«	540.—
Las siguientes partidas son por igualas del ejercicio profesional, estando el señor Saavedra <i>sin el desempeño de cargos públicos</i> , desde febrero de 1925 a enero de 1926:—		
Sueldos pagados por Fabulosa Mines	«	16.950.—
Sobre compraventa de minas en Hampaturi, Bottiger Trep y Cia....	«	8,000.—
Pago de Hoschild y Cia. por cuenta de Carlos P. Pignoli, defensa de los relaves del ingenio de Sevaruyo...	«	27,234.42
Consultas por minas, de José Cabrera, de Inquisivi.....	«	2,500.—

José García de Oruro	Bs.	500.—
Asuntos civiles en consulta, de Simón Bedoya	«	2,500.—
Negocio de Allan Lewis, «San Antonio»	«	300.—
Leach Hermanos, de Yacuiba, registro de títulos	«	1,000.—
Nuevos asuntos de Simón Bedoya, ...	«	870,70.—
Pago del Dr. Honorato Taborga por cuenta del señor Enrique Soria ...	«	800.—
Iguala de Esteban Kurus	«	600.—
Honorario por gestiones y transacción en el asunto González y Medina	«	10,000.—
Consulta de Julius Protzel, de Oruro	«	1,000.—
<hr/>		
La suma es de	Bs.	87,295.12
<hr/>		

(Ochenta y siete mil doscientos noventa y cinco bolivianos, doce centavos).

OTROS INGRESOS POR NEGOCIOS

Alquileres desde 1920 a 1926 por la casa de la Avenida Arce	Bs	12,000.—
Venta de un terreno en Achocalla al señor Jorge Vargas Bozo	«	700.—
Transacción relativa a la mina San Francisco y a una sociedad de Bufofe	«	2,800.—
<hr/>		

Por venta en 30 de abril de 1915, de la mina «Bogati», en Huanuni.....	Bs.	30,637.—
Por un automóvil usado antes del año 1920; pago a cuenta de José C. Colvin.....	«	600.—
Venta del Código de Minería.....	«	7,493.30
Venta de veinte mil acciones de Fabulosa Mines a Archibald Stodard	«	59,600.—
Ganancia en el arrendamiento de las fincas de Catavi y Yumani, en tres años.....	«	15,000.—
Dichas fincas son de la señora Ninfa Pando.		
Ganancia en la Imprenta «La República».....	«	26,701.65
<hr/>		
La suma es de.....	«	155,531.95

(Ciento cincuenta y cinco mil quinientos treinta y uno bolivianos, noventa y cinco centavos).

**INGRESOS POR CARGOS PUBLICOS DESEMPEÑADOS
Y POR REPRESENTACION DE ELLOS**

Ministro Plenipotenciario en el Brasil, Ministro de Gobierno, Prefecto del Departamento de La Paz, Vicepresidente de la República. Estos ingresos no han de menester comprobantes, por ser notorios los cargos desempeñados.

La suma es de..... Bs. 59,948.22

RESUMEN

Ingresos por ejercicio profesional.....	Bs.	87,295.12
« « otros negocios	«	155,531.95
« « cargos públicos.....	«	59,943.22
		<hr/>
Total.....	Bs.	302,770.29

(El total de ingresos es de trescientos dos mil setecientos setenta bolivianos, veintinueve centavos.)

BIENES ADQUIRIDOS

Se han acompañado los comprobantes:

Imprenta «La República».....	Bs.	144,447.82
Adquisiciones posteriores para dicha imprenta.....	«	26,701.65
Valor de ex «La Reforma».....	«	10,000.—
Ensanche del lote de Obrajes, compra a Huayllas.....	«	4,000.—
Automóvil, compra a Gundlach... ..	«	4,000.—
Una acción en la casa de la calle Recreo.....	«	9,500.—
Una acción en el Hipódromo	«	500.—
Casa de Obrajes, según pago hecho al constructor Gisbert.....	«	25,000.—
Yate «Marcela», habiéndose pagado con la habilitación de la Negociación Mercantil Ilimani.....	«	30,000.—
Letras hipotecarias de la señora Celia de Saavedra	«	10,000.—

La suma es de..... Bs. 264,149.27
(Doscientos sesenta y cuatro mil, ciento cuarenta y nueve bolivianos, veintisiete centavos.)

DEUDAS ACTUALES

SALDOS

Han sido acompañados los comprobantes:		
A Gerardo Sarmiento.....	Bs.	4,787,05
Cobranza de la casa Gutiérrez Guerra	«	6,202.26
Cobranza de la Negociación Mercantil Illimani	«	11,646.48
Banco Alemán Transatlántico.....	«	260.—
Banco de la Nación Boliviana.....	«	10,111.07
Cobranzas de Miguel Gisbert.....	«	11,568.60
Alquileres a Tomasa Campero por la casa de "ex La Reforma"	«	1,120.—
A Bolivian Power.....	«	5,975,10
Pavimentación y alcantarillado municipal	»	3,957.01
A Weil y Urhy (1)	«	10,000.—
Deuda por resto del precio de la imprenta "La República"	«	26,121.—

La suma es de..... Bs. 105,664.10

(Ciento cinco mil seiscientos sesenta y cuatro bolivianos, diez centavos).

(1).— Fueron deudas contraídas para elecciones, respecto de las cuales deudas el señor Eduardo Díez de Medina, ministro de relaciones exteriores, me comunicó que el gobierno provisorio estaba dispuesto a reembolsar a los candidatos sus gastos electorales ya q' habrían sido ellas anuladas. Mi respuesta fué la siguiente: "Yo me opongo, pues considero q' los dineros fiscales no son para cubrir quiebras particulares, y si lo hiciera así el gobierno, yo denunciaré por mi diario tal hecho, que lo encuentre irregular".— Hasta hoy mismo estoy pagando en forma de letras escalonadas, esas deudas, por gastos electorales, que casi en su totalidad han pesado sobre mí.

En el total de las deudas: a las partidas de la Casa Gutiérrez Guerra, de Negociación Ilimani y de Miguel Gisbert, que forman Bs. 29,417.34, se refiere la advertencia que dice en el comprobante: «son susceptibles de rebaja, por reclamaciones de cargos por intereses indebidos».

Varios comprobantes en legajo especial, que no se refieren a los bienes anteriores, manifiestan actuaciones del señor Abdón S. Saavedra; y es de toda justicia mencionar los principales comprobantes, que son los siguientes:

—Oficio de contestación, fecha 15 de noviembre de 1926; el Presidente de la Comisión Fiscal Permanente expresa: "No pesa contra Ud. responsabilidad por sustracción de dineros de las inversiones ordenadas por la Prefectura de su ejercicio ni apropiación indebida de suma alguna." (1).

(1).— Con tanto cuidado he manejado los dineros departamentales, que nunca hice festejos para inauguraciones de caminos, como ocurrió con el de Sorata reinaugurado después con gran costo; jamás he dado fiesta social, que haya costado un centavo a las arcas fiscales, como ocurrió posteriormente. Me contenté con un automóvil Ford, de costo de tres mil bolivianos para servicio oficial. No he derrochado un peso en toda mi administración.

Y tal era mi escrúpulo en este orden, que perdí la amistad de don Hernando Siles, con motivo del siguiente diálogo: "Me dicen que por combatirme ha dejado de pagar usted los alquileres del local que ocupa la "Juventud Republicana".— "Se equivoca usted señor, nunca he pagado yo esos alquileres ni los fondos prefecturales son para asuntos políticos, en los que no gastaré un solo centavo".— "Entonces yo tendré que pagar".— "Usted verá lo que hace".

—Devolución al Tesoro, según órdenes expedidas por el H. Senador suplente señor Abdón S. Saavedra, por tres veces de Bs. 60.— respectivamente, por dietas de dos días últimos de cada mes.

—Se ordena abrir cargo en aduana, por muebles que no son para oficina, sino para uso particular. (1)

—Contestación en 25 de septiembre de 1925 del hijo del señor Saavedra, a varias cartas que originales se acompañan de un industrial de Bélgica, contestación en que se expresa, que aquel, como su señor padre, rechazan la proposición de recibir cien mil bolivianos anuales, si desarrollan influencias personales para un monopolio sobre azúcares. Se intima que si análogas proposiciones son hechas a cualquier otro influyente, se abrirá campaña contra ese propósito, mediante el periódico «La República».

—Certificado del Tesoro Nacional en que se expresa, que la hija del señor Saavedra, no ha recibido sueldos ni bagajes, durante la permanencia del señor Saavedra en los países que visitó como Embajador.

(1) La respuesta del administrador de la aduana, acredita que se habían pagado los derechos de los muebles de mimbre, al tiempo del despacho.

—Certificados de los administradores de los Bancos mencionados en el párrafo Deudas Actuales, por los que consta que el señor Abdón S. Saavedra, no tiene fondos en dichos Bancos.

—Comprobantes en diez fojas conteniendo oficios, cartas, recortes de periódicos y telegramas, que manifiestan no haber intervenido el Embajador señor Abdón S. Saavedra, ni indirectamente, en el contrabando de paquetes de opio que fueron confiscados por autoridades de los Estados Unidos de Norte América, asunto en que uno de los empleados subalternos de la Embajada, explicó también, que fué portador del paquete ignorando su contenido y por súplica que le hizo un connacional, en Méjico, entregándole encomienda cerrada, sin expresar la sustancia; incidente comentado en el año 1926. Los suscritos no pueden menos que *manifestar su complacencia por estar completamente esclarecida la digna actitud de la Embajada Boliviana*, con los documentos mencionados que ahora han revisado y que ya se mencionaron en el folleto «Política Boliviana - Democracia de Verdad» que el señor Saavedra, publicó en el mismo año de 1926.

—Oficios dirigidos por el señor Abdón S. Saavedra, en 1926, al Ilmo. Obispo de La Paz, Reverendo Monseñor Siefert y a los señores Ernesto García P., Moisés Ormachea y Victor Sampson; oficios en que el señor Saavedra les insinúa, que juzguen la

legitimidad de sus bienes adquiridos, constituyéndose en Tribunal de Honor. Este no funcionó, porque dos de los miembros se excusaron en razón de tener cargos bancarios que les impedían ingresar en el Tribunal, conforme a lo resuelto, en el caso, por los Directorios de los Bancos, según aviso dado en el oficio de contestación. Otro funcionario se excusó por haber sido funcionario en alta escala, durante el gobierno del señor Bautista Saavedra, hermano del interesado. El designado que aceptó fué el Ilmo. Obispo. En el folleto citado se hace referencia a otras proposiciones de Tribunal de honor que no llegó a constituirse por causas ajenas a la voluntad del señor Saavedra.

Los suscritos, sin discrepar en ningún punto, cumplimos nuestra comisión de emitir juicio, en sentido de ser legítimo y honorable el origen de los bienes del señor Abdón S. Saavedra, a los que se refieren los comprobantes, ajustes y documentos examinados. Nos complacemos de que un ciudadano que ha ocupado altos cargos públicos y ahora desempeña uno prominente, se afane por suscitar la opinión de otras personas, para explicar la procedencia.

de su fortuna personal; amargado como está, según la carta que ha motivado estas averiguaciones.

Las doscientas seis fojas de documentos se han devuelto al señor Abdón S. Saavedra.

Firmamos en La Paz, a 25 de marzo de 1929.

ISMAEL VASQUEZ.

DAMIAN Z. REJAS.

OTONIEL QUIROGA M.

La Paz, 3 de Abril de 1929.

Señores doctores Ismael Vázquez, Damián Z. Rejas
y Otoniel Quiroga.

Presentes.

Muy distinguidos señores:

Con el fallo que se han servido poner en mis manos, resultado de un imparcial y minucioso examen de mis cuentas, me han prestado un eminente servicio.

Los documentos que he presentado a ustedes, comprobantes de las cuentas que en 1926 publiqué en la ciudad de Jujuy, respondiendo a una campaña de difamación, he podido presentar a la consideración de todo el mundo, como ahora mismo están a disposición de quien quiera examinarlos; pero he querido que personajes de la más alta probidad digan definitiva palabra, respecto a la honestidad de mis procedimientos, especialmente desde que con el partido político a que pertenezco, he llegado a ocupar elevadas situaciones públicas. Ustedes han examinado también mi situación presente.

La limpieza de mi honor está evidenciada; en nombre de mis hijos y el mío, rindo a ustedes mi más profunda gratitud, suscribiéndome muy atento

Servidor.

A. S. Saavedra.



Talleres Gráficos «Mundial».
Ingavi 87.-La Paz.